

FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **09178002-008-17**, RELATIVA A LA: **“MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CIRCUITOS DE TRÁNSITO PEATONAL EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.”**

En la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 17:00 horas, del día seis del mes de junio del año 2017, de acuerdo con lo establecido en la CIRCULAR 01 del día dos del mes de junio del año en curso, para dar a conocer el fallo de esta **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo se le denominara la **APILAC**, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el C. Ing. Raymundo Alor Alor, gerente de la Gerencia de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-45-17 de fecha 01 de febrero de 2017 actuando en nombre y representación de la **Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Isla No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso el público.

NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA	PRECIO PROPUESTO
CONSTRUCTORA SUR DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$6,200,963.02
OBRA CIVIL, TRITURACION Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$6,305,655.27
SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACION DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$6,412,229.42
CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$6,430,757.04
GRUPO HIDRAULICO ALAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$6,437,589.82
SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$6,930,347.09
CONSORCIO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR ASPEN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$7,524,928.93
ASESORIA, SUPERVISION Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$8,595,328.63
INGENIERIA FAEEV, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISION DETALLADA	\$9,967,030.73

Derivado de la revisión cuantitativa, se considera que las propuestas recibidas están presentadas de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la presente licitación y son factibles de pasar a la etapa de revisión detallada, en la cual, se detecta que el licitante registrado en la plataforma de CompraNet como **SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, corresponde a la persona física **JOSE DE JESUS PADILLA GOMEZ** y no a una persona moral como aparece en CompraNet, lo anterior, se determina de acuerdo a lo manifestado por el licitante en su documento DD-02 de su proposición.

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

La propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA SUR DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e **INCUMPLE** en la siguiente documentación solicitada:

DOCUMENTO PT 14.- DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL **SAT**, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 32-D** Y, DOCUMENTO ACTUALIZADO DE LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.-** El licitante presenta su documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, **NO PRESENTA** su opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportaciones de **SEGURIDAD SOCIAL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo anterior **INCUMPLE** a lo solicitado en las bases a la licitación.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones **conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública**, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

DOCUMENTO PE 02.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.- El licitante presenta cada uno de sus análisis de precios unitarios del catálogo de conceptos, sin embargo, en su análisis de precio unitario del concepto número **35** referente a **"CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE A BASE SISTEMA "TARTAN", DE 11 MM DE ESPESOR, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA DEL ÁREA DE CONTACTO, APLICACIÓN DE ADD-SEAL PRIMER ALIFATICO TRANSPARENTE LIBRE DE SOLVENTES ALTO NIVEL DE ANCLAJE, MARCA ADDECH O EQUIVALENTE, PARA SU PERFECTA ADHERENCIA A LA BASE DE CONCRETO O ASFALTO, CON LA APLICACIÓN DE ADD-AGLOFLEX, RESINA DE POLIURETANO PARA CAUCHOS Y AGLOMERADOS, CON RESINAS DE URETANO ALIFATICO, MARCA ADDCH O EQUIVALENTE, MEZCLADA CON GRÁNULOS DE EPDM (PEROXIDO CURADO DE CAUCHO DE ETILENO Y PROPILENO) EN COLOR NEGRO CON GRANULOMETRÍA DE 2.5MM A 3 MM PARA LA**

OBTENCIÓN DE 7MM DE ESPESOR APLICACIÓN DE EXTENDIDO POR MEDIO EQUIPO MECÁNICO DIGITAL PAVER MACHINE MODELO TPJ-2,5 (PAVIMENTADORA DE CAUCHO) EN SITIO, APLICACIÓN DE **ADD-AGLOFLEX, RESINA DE POLIURETANO PARA CAUCHOS Y AGLOMERADOS**, CON RESINAS DE URETANO ALIFATICO, MARCA ADDCH O EQUIVALENTE, MEZCLADA CON GRÁNULOS DE EPDM (PEROXIDO CURADO DE CAUCHO DE ETILENO Y PROPILENO) EN COLOR ROJO CON GRANULOMETRÍA DE 2,5MM PARA LA OBTENCIÓN DE 4 MM DE ESPESOR APLICACIÓN DE EXTENDIDO POR MEDIO EQUIPO MECÁNICO DIGITAL PAVER MACHINE MODELO TPJ-2,5 (PAVIMENTADORA DE CAUCHO) EN SITIO. ASI COMO EL TRAZADO Y PINTADO DE CARRILES Y DISCIPLINAS CON ADD-POL YTEC RESINA DE POLIURETANO ALIFATICO BASE SOLVENTE 100% SOLIDOS ALTO NIVEL DE ANCLAJE, MARCA ADDECH O EQUIVALENTE CON RESISTENCIA QUÍMICA A LA INMERSIÓN, ALTAS TEMPERATURAS Y RAYOS ULTRAVIOLETA, P.U.O.T.” el licitante NO desglosa los materiales e indica con la **clave MATCONS365** correspondiente a ‘SISTEMA “TARTAN”, DE 11 MM DE ESPESOR, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA DEL ÁREA DE CONTACTO, APLICACIÓN DE ADD-SEAL PRIMER ALIFATICO TRANSPARENTE LIBRE DE SOLVENTES ALTO NIVEL DE ANCLAJE, MARCA ADDECH’ sin establecer los materiales que integran cada una de las etapas del proceso constructivo, así como el equipo apropiado de acuerdo a lo señalado en el alcance de los trabajos, integrándolo como un básico.

Así mismo, lo descrito en su insumo con clave **MATCONS365**, antes señalado, no presenta congruencia con la información integrada en su DOCUMENTO **PE-03 “LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE”**, en el cual, anexa cotizaciones referente al recubrimiento de la superficie expedida por dos proveedores, en una de ellas expresa dos tipos de recubrimientos, de los cuales, no cumplen con los espesores señalados para cada una de las capas con gránulos de EPDM (peróxido curado de caucho de etileno y propileno) que el alcance de los trabajos indica de 7 mm de espesor en color negro y 4 mm de espesor en color rojo, y en su cotización, el licitante señala 8 mm en color negro y 3mm en color rojo, incumpliendo con lo solicitado.

Por otra parte, los precios manifestados en sus cotizaciones no coincide con lo indicado con su insumo antes señalado con clave MATCONS365, por lo antes expuesto, el licitante INCUMPLE al no garantiza las condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases a la convocatoria a la licitación.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en los artículos 41, 45 fracción I y 65 apartado A fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Artículo 45.- Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

A. Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:



I. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

Artículo 65.- Para la evaluación económica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación binario se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

- I. ...
- II. ...

A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

- I. ...
 - a) ...
 - b) ...
 - c) ...

II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:

- a) ...
- b) ...

c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

Por lo antes expuesto la propuesta de la empresa **CONSTRUCTORA SUR DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral "12.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN" en donde se establece que: "La ENTIDAD desechara la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumpla en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten la solvencia de las proposiciones", lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 31 fracción XXIII y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento.

La propuesta presentada por la empresa **SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACION DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE en la siguiente documentación solicitada:

DOCUMENTO PT 14.- DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL **SAT**, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 32-D** Y, DOCUMENTO ACTUALIZADO DE LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.-** El licitante presenta su documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite opinión



Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, NO PRESENTA su opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportaciones de **SEGURIDAD SOCIAL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo anterior INCUMPLE a lo solicitado en las bases a la licitación.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones **conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública**, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

DOCUMENTO PE 02.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.- El licitante presenta cada uno de sus análisis de precios unitarios del catálogo de conceptos, sin embargo, en su análisis de precio unitario del concepto número **18** referente a "TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIAS Y NIVELES, INCLUYE: FIJACION DE BANCOS DE NIVEL, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, P.U.O.T." el licitante presenta un análisis de precio unitario cuyo análisis no corresponde al alcance del concepto de trabajo, toda vez que tanto sus materiales, como mano de obra y equipo hacen referencia a trabajos correspondientes a corte de concreto con cortadora de disco de 14" diamantado tal como a continuación se describe:

	Clave	Descripción
Materiales	DISCO 14 DIA	DISCO PARA CORTE DE CONCRETO DE 1" DIAMANTADO
Mano de Obra	MOGR-010	***AYUDANTE DE OFICIOS
	MO-05	MANDO INTERMEDIO
Equipo	EQ12	CORTADORA DE PISO MARCA LEIS MOTOR A GASOLINA CAPACIDAD DE CORTE DE 14" MOTOR HONDA DE 11 H.P.

Por otra parte en su concepto número **35** referente a "CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE A BASE SISTEMA "TARTAN", DE 11 MM DE ESPESOR, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA DEL ÁREA DE CONTACTO, APLICACIÓN DE ADD-SEAL PRIMER ALIFATICO TRANSPARENTE LIBRE DE SOLVENTES ALTO NIVEL DE ANCLAJE, MARCA ADDECH O EQUIVALENTE, PARA SU PERFECTA ADHERENCIA A LA BASE DE CONCRETO O ASFALTO, CON LA APLICACIÓN DE **ADD-AGLOFLEX, RESINA DE POLIURETANO PARA CAUCHOS Y AGLOMERADOS**, CON RESINAS DE URETANO ALIFATICO, MARCA ADDCH O EQUIVALENTE, MEZCLADA CON GRÁNULOS DE EPDM (PEROXIDO CURADO DE CAUCHO DE ETILENO Y PROPILENO) EN COLOR NEGRO CON GRANULOMETRÍA DE 2,5MM A 3 MM PARA LA OBTENCIÓN DE 7MM DE ESPESOR APLICACIÓN DE EXTENDIDO POR MEDIO EQUIPO MECÁNICO DIGITAL PAVER MACHINE MODELO TPJ-2,5 (PAVIMENTADORA DE CAUCHO) EN SITIO, APLICACIÓN DE **ADD-AGLOFLEX, RESINA DE POLIURETANO PARA CAUCHOS Y AGLOMERADOS**, CON RESINAS DE URETANO ALIFATICO, MARCA ADDCH O EQUIVALENTE, MEZCLADA CON GRÁNULOS DE EPDM (PEROXIDO

CURADO DE CAUCHO DE ETILENO Y PROPILENO) EN COLOR ROJO CON GRANULOMETRÍA DE 2,5MM PARA LA OBTENCIÓN DE 4 MM DE ESPESOR APLICACIÓN DE EXTENDIDO POR MEDIO EQUIPO MECÁNICO DIGITAL PAVER MACHINE MODELO TPJ-2,5 (PAVIMENTADORA DE CAUCHO) EN SITIO. ASÍ COMO EL TRAZADO Y PINTADO DE CARRILES Y DISCIPLINAS CON ADD- POL YTEC RESINA DE POLIURETANO ALIFATICO BASE SOLVENTE 100% SOLIDOS ALTO NIVEL DE ANCLAJE, MARCA ADDECH O EQUIVALENTE CON RESISTENCIA QUÍMICA A LA INMERSIÓN, ALTAS TEMPERATURAS Y RAYOS ULTRAVIOLETA, P.U.O.T.” el licitante solamente considera en sus materiales con la **clave TARTAN** y descripción “CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE A BASE SISTEMA “TARTAN”, DE 11 MM DE ESPESOR, DE ACUERDO A ESPECIFICACION DE PROYECTO (COSTO EN DOLARALES AMERICANOS 44.80/M2, TIPO DE CAMBIO AL 19 DE MAYO DE 2017 \$ 19.00 BANBAJIO)” el insumo descrito sin desglosar e incluir los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos que integran cada una de las etapas del proceso constructivo con base al alcance del concepto de trabajo, por lo anterior el licitante INCUMPLE con lo establecido en los artículos 41 y 45 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Artículo 45.- Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

A. Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:

I. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

Por lo antes expuesto la propuesta de la empresa **SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACION DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral “12.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN” en donde se establece que: “La ENTIDAD desechara la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumpla en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten la solvencia de las proposiciones”, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 31 fracción XXIII y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento.

La propuesta presentada por la empresa **CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE en la siguiente documentación solicitada:

DOCUMENTO PT 14.- DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL **SAT**, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE ACUERDO A LO


Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. DE C.V.
Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950
Tel.: (753) 53 30700 www.puertolazarocardenas.com.mx

ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 32-D** Y, DOCUMENTO ACTUALIZADO DE LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.-** El licitante presenta su documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, su opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportaciones de **SEGURIDAD SOCIAL**, esta emitido a nombre de su representante legal y no a nombre de la persona moral, por tal situación, **INCUMPLE** de acuerdo con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo antes expuesto la propuesta de la empresa **CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral "12.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN" en donde se establece que: "La ENTIDAD desechara la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumpla en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten la solvencia de las proposiciones", lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 31 fracción XXIII y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento.

La propuesta presentada por la persona física **JOSE DE JESUS PADILLA GOMEZ**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e **INCUMPLE** en la siguiente documentación solicitada:

DOCUMENTO PT 03.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO.- El licitante no presenta comprobante de su SUPERINTENDENTE de contar con la Firma Electrónica Avanzada, por tal situación incumple con lo solicitado en las bases a la convocatoria a la licitación, así como, a las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública.

DOCUMENTO PT 14.- DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL **SAT**, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 32-D** Y, DOCUMENTO ACTUALIZADO DE LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.-** El licitante presenta su documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, este documento no está efectuado a nombre de la persona física JOSE DE JESUS PADILLA GOMEZ, así mismo, **NO PRESENTA** su opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportaciones de **SEGURIDAD SOCIAL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo anterior **INCUMPLE** a lo solicitado en las bases a la licitación:



Lo anterior se sustenta con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones **conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública**, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

DOCUMENTO PE 02.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.- El licitante presenta cada uno de sus análisis de precios unitarios del catálogo de conceptos, sin embargo, en su análisis de precio unitario del concepto número **35** referente a "CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE A BASE SISTEMA "TARTAN", DE 11 MM DE ESPESOR, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA DEL ÁREA DE CONTACTO, APLICACIÓN DE ADD-SEAL PRIMER ALIFATICO TRANSPARENTE LIBRE DE SOLVENTES ALTO NIVEL DE ANCLAJE, MARCA ADDECH O EQUIVALENTE, PARA SU PERFECTA ADHERENCIA A LA BASE DE CONCRETO O ASFALTO, CON LA APLICACIÓN DE **ADD-AGLOFLEX, RESINA DE POLIURETANO PARA CAUCHOS Y AGLOMERADOS**, CON RESINAS DE URETANO ALIFATICO, MARCA ADDCH O EQUIVALENTE, MEZCLADA CON GRÁNULOS DE EPDM (PEROXIDO CURADO DE CAUCHO DE ETILENO Y PROPILENO) EN COLOR NEGRO CON GRANULOMETRÍA DE 2,5MM A 3 MM PARA LA OBTENCIÓN DE 7MM DE ESPESOR APLICACIÓN DE EXTENDIDO POR MEDIO EQUIPO MECÁNICO DIGITAL PAVER MACHINE MODELO TPJ-2,5 (PAVIMENTADORA DE CAUCHO) EN SITIO, APLICACIÓN DE **ADD-AGLOFLEX, RESINA DE POLIURETANO PARA CAUCHOS Y AGLOMERADOS**, CON RESINAS DE URETANO ALIFATICO, MARCA ADDCH O EQUIVALENTE, MEZCLADA CON GRÁNULOS DE EPDM (PEROXIDO CURADO DE CAUCHO DE ETILENO Y PROPILENO) EN COLOR ROJO CON GRANULOMETRÍA DE 2,5MM PARA LA OBTENCIÓN DE 4 MM DE ESPESOR APLICACIÓN DE EXTENDIDO POR MEDIO EQUIPO MECÁNICO DIGITAL PAVER MACHINE MODELO TPJ-2,5 (PAVIMENTADORA DE CAUCHO) EN SITIO. ASI COMO EL TRAZADO Y PINTADO DE CARRILES Y DISCIPLINAS CON ADD-POLYTEC RESINA DE POLIURETANO ALIFATICO BASE SOLVENTE 100% SOLIDOS ALTO NIVEL DE ANCLAJE, MARCA ADDECH O EQUIVALENTE CON RESISTENCIA QUÍMICA A LA INMERSIÓN, ALTAS TEMPERATURAS Y RAYOS ULTRAVIOLETA, P.U.O.T." el licitante solamente considera en sus materiales con la **clave PSTART** y descripción "SISTEMA TARTAN DE 11 MM. DE ESPESOR" el insumo descrito sin desglosar e incluir los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos que integran cada una de las etapas del proceso constructivo con base al alcance del concepto de trabajo, por lo anterior el licitante INCUMPLE con lo establecido en los artículos 41 y 45 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Artículo 45.- Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

A. Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:



1. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

Por lo antes expuesto la propuesta de la persona física **JOSE DE JESUS PADILLA GOMEZ**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral "12.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN" en donde se establece que: "La ENTIDAD desechara la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumpla en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten la solvencia de las proposiciones", lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 31 fracción XXIII y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento.

La propuesta presentada por la empresa **CONSORCIO INMOBILIARIO ASPEN, S.A. DE C.V.**, no está presentada de acuerdo a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación e INCUMPLE en la siguiente documentación solicitada:

DOCUMENTO PT 14.- DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL **SAT**, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL **ARTÍCULO 32-D** Y, DOCUMENTO ACTUALIZADO DE LA **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.-** El licitante presenta su documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emite opinión Positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, NO PRESENTA su opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportaciones de **SEGURIDAD SOCIAL**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo anterior INCUMPLE a lo solicitado en las bases a la licitación.

Lo anterior se sustenta con lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones **conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública**, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

DOCUMENTO PE 02.- ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.- El licitante presenta cada uno de sus análisis de precios unitarios del catálogo de conceptos, sin embargo, en su análisis de precio unitario del concepto número **35** referente a "CONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE A BASE SISTEMA "TARTAN", DE 11 MM DE ESPESOR, INCLUYE LIMPIEZA PREVIA DEL ÁREA DE CONTACTO, APLICACIÓN DE ADD-SEAL PRIMER ALIFATICO TRANSPARENTE LIBRE DE SOLVENTES ALTO NIVEL DE ANCLAJE, MARCA ADDECH O



EQUIVALENTE, PARA SU PERFECTA ADHERENCIA A LA BASE DE CONCRETO O ASFALTO, CON LA APLICACIÓN DE **ADD-AGLOFLEX, RESINA DE POLIURETANO PARA CAUCHOS Y AGLOMERADOS**, CON RESINAS DE URETANO ALIFATICO, MARCA ADDCH O EQUIVALENTE, MEZCLADA CON GRÁNULOS DE EPDM (PEROXIDO CURADO DE CAUCHO DE ETILENO Y PROPILENO) EN COLOR NEGRO CON GRANULOMETRÍA DE 2,5MM A 3 MM PARA LA OBTENCIÓN DE 7MM DE ESPESOR APLICACIÓN DE EXTENDIDO POR MEDIO EQUIPO MECÁNICO DIGITAL PAVER MACHINE MODELO TPJ-2,5 (PAVIMENTADORA DE CAUCHO) EN SITIO, APLICACIÓN DE **ADD-AGLOFLEX, RESINA DE POLIURETANO PARA CAUCHOS Y AGLOMERADOS**, CON RESINAS DE URETANO ALIFATICO, MARCA ADDCH O EQUIVALENTE, MEZCLADA CON GRÁNULOS DE EPDM (PEROXIDO CURADO DE CAUCHO DE ETILENO Y PROPILENO) EN COLOR ROJO CON GRANULOMETRÍA DE 2,5MM PARA LA OBTENCIÓN DE 4 MM DE ESPESOR APLICACIÓN DE EXTENDIDO POR MEDIO EQUIPO MECÁNICO DIGITAL PAVER MACHINE MODELO TPJ-2,5 (PAVIMENTADORA DE CAUCHO) EN SITIO. ASI COMO EL TRAZADO Y PINTADO DE CARRILES Y DISCIPLINAS CON ADD-POLYTEC RESINA DE POLIURETANO ALIFATICO BASE SOLVENTE 100% SOLIDOS ALTO NIVEL DE ANCLAJE, MARCA ADDECH O EQUIVALENTE CON RESISTENCIA QUÍMICA A LA INMERSIÓN, ALTAS TEMPERATURAS Y RAYOS ULTRAVIOLETA, P.U.O.T.” el licitante lo analiza única y exclusivamente con un auxiliar con **clave XMAT-X001** cuya descripción del auxiliar corresponde a la misma descripción del concepto de trabajo, el cual, no desglosa en materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos que integran cada una de las etapas del proceso constructivo con base al alcance del concepto de trabajo, por lo anterior el licitante INCUMPLE con lo establecido en los artículos 41 y 45 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que se transcribe a la letra:

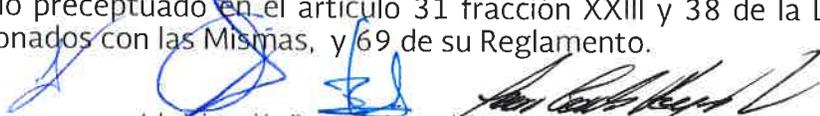
Artículo 41.- Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en la convocatoria a la licitación pública, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Artículo 45.- Además de los documentos referidos en el artículo 44 de este Reglamento, las dependencias y entidades, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, requerirán:

A. Tratándose de obras cuyas condiciones de pago sean sobre la base de precios unitarios:

I. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos;

Por lo antes expuesto la propuesta de la empresa **CONSORCIO INMOBILIARIO ASPEN, S.A. DE C.V.**, resulta **DESECHADA** de la presente licitación, toda vez que de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, específicamente en el PLIEGO DE REQUISITOS, numeral “12.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN” en donde se establece que: “La ENTIDAD desechara la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumpla en alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria de la Licitación, que afecten la solvencia de las proposiciones”, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 31 fracción XXIII y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 69 de su Reglamento.



Las propuestas presentadas que cumplen de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la presente licitación y de acuerdo con la normatividad vigente:

- **OBRA CIVIL, TRITURACIÓN Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO HIDRAULICO ALAS, S.A. DE C.V.**
- **ASESORIA, SUPERVISION Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.**
- **INGENIERÍA FAEV, S.A. DE C.V.**

De conformidad con el presente fallo, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE, es la presentada por la empresa: **OBRA CIVIL, TRITURACIÓN Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.** y en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09178002-008-17**, referente al **"MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CIRCUITOS DE TRÁNSITO PEATONAL EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**, con una propuesta por un monto total de **\$6,305,655.27** (Seis millones trescientos cinco mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 27/100 M.N.), más IVA.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato y anticipo que reciba**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la **APILAC**, localizadas en la dirección antes referenciada.

Se otorgará un anticipo del 30% del monto total de su proposición para la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo establecido en la convocatoria a la licitación.

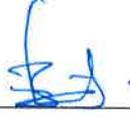
La presente acta surte los efectos, para la empresa: **OBRA CIVIL, TRITURACIÓN Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 18:00 horas del día 08 de junio del 2017, en las oficinas de la **APILAC**, ubicadas en la multicitada dirección.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día 09 de junio del 2017, los cuales tendrán una duración de 120 días naturales.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.



**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO
CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**



ING. RAYMUNDO ALOR ALOR
GERENTE DE INGENIERÍA



ARQ. YARITZA SALVATIERRA GUTIÉRREZ
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN



ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGÓMEZ
SUBGERENTE DE CONST. Y MANTTO.

**POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC.**
El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente fallo como asesor,
reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.



C.P. BEATRIZ AYALA ROSALES

**POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION
NO ASISTIÓ**

ING. ALVARO FRASCO FRAGOSO

POR LOS LICITANTES:

FIRMA

CONSTRUCTORA SUR DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

OBRA CIVIL, TRITURACION Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

SERVICIOS ESPECIALES Y EQUIPOS PARA CONSERVACION DE
CARRETERAS, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CONSTRUCTORA YELIMAR, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

GRUPO HIDRAULICO ALAS, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

CONSORCIO INMOBILIARIO Y CONSTRUCTOR ASPEN, S.A. DE
C.V.

NO ASISTIÓ

ASESORIA, SUPERVISION Y CONSTRUCCION CIVIL, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

INGENIERIA FAEV, S.A. DE C.V.

NO ASISTIÓ

